

Doc. 14596552
 Recep. 14596554



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976, Col. Centro
 C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33)3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

30
NÚMERO

11	3	2019
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	No. PROYECTO: 13776862
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO: 1.1.2.
	PROGRAMA: INGRE AUTOG 2019 CUNORTE
	CARGO PRESUPUESTAL

3.6.2.5.	COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01(499) 992 0110	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO
TELÉFONO	DOMICILIO

1	GABRIEL ALONSO COVARRUBIAS MUÑOZ		
2		3	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

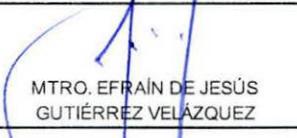
LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
KG	JAMON FUD	24	\$ 98.00	\$ 2,352.00
KG	SALCHICHA VIVA 3K	14	\$ 99.00	\$ 1,386.00
KG	QUESO SANDRITA	80	\$ 105.00	\$ 8,400.00
KG	MANTEQUILLA PRIMAVERA	22	\$ 65.00	\$ 1,430.00
PZA	YOGURT KG 34.0000	230	\$ 34.00	\$ 7,820.00
PZA	QUESO OAXACA	18	\$ 95.00	\$ 1,710.00
KG	CREMA	60	\$ 40.00	\$ 2,400.00
KG	CHORIZO	22	\$ 45.00	\$ 990.00
PZA	SAL FINA KG	12	\$ 12.50	\$ 150.00
LTS	ACEITE AVE 900ML	50	\$ 25.00	\$ 1,250.00
KG	AZUCAR	20	\$ 18.00	\$ 360.00
KG	FILETE TILAPIA	300	\$ 63.00	\$ 18,900.00
KG	ARROZ PROGRESO KG	200	\$ 23.50	\$ 4,700.00
PQTE	TOSTADA PETACAL	270	\$ 18.00	\$ 4,860.00
PZA	SALSA HUICHO	12	\$ 12.00	\$ 144.00
PZA	MAYONESA COSTEÑA 385GR	30	\$ 24.80	\$ 744.00
PZA	CH JALAPEÑOS 380GR	22	\$ 12.50	\$ 275.00
PZA	SALVO LIQUIDO	48	\$ 25.43	\$ 1,220.69
PQTE	CUCHARA MEDIANA	24	\$ 6.03	\$ 144.83
PQTE	VASO JAGUAR #10	20	\$ 15.52	\$ 310.34
PZA	ELOTE CORINA 400GR	30	\$ 11.50	\$ 345.00
PZA	CHICHARO 410GR	30	\$ 10.00	\$ 300.00
PQTE	CHAROLA TERMICA JAGUAR 855	20	\$ 13.79	\$ 275.86
C.JA	GALLETA BARRA DE COCO 845GR	10	\$ 44.50	\$ 445.00
C.JA	GALLETA SURTIDO RICO 516GR	10	\$ 35.50	\$ 355.00
C.JA	GALLETAS EMPERADOR 486GR	10	\$ 34.50	\$ 345.00
KG	JITOMATE	160	\$ 14.00	\$ 2,240.00
CK	CEBOLLA	50	\$ 28.00	\$ 1,400.00
KG	BROCOLI	195	\$ 20.00	\$ 3,900.00
KG	PERA	50	\$ 46.00	\$ 2,300.00
KG	MANZANA	160	\$ 38.00	\$ 6,080.00

KG	CALABAZA	190	\$ 14.50	\$ 2,755.00	
KG	ZANAHORIA	160	\$ 8.50	\$ 1,360.00	
KG	PEPINO	120	\$ 11.00	\$ 1,320.00	
KG	CHAYOTE	90	\$ 12.50	\$ 1,125.00	
KG	LIMON	100	\$ 11.00	\$ 1,100.00	
KG	AGUACATE	60	\$ 28.00	\$ 1,680.00	
KG	PAPA	110	\$ 16.00	\$ 1,760.00	
KG	SANDIA	120	\$ 7.80	\$ 936.00	
KG	HUEVO	48	\$ 22.00	\$ 1,056.00	
KG	JICAMA	85	\$ 10.00	\$ 850.00	
KG	PIÑA	85	\$ 14.50	\$ 1,232.50	
KG	TOMATE DE HOJA	90	\$ 11.00	\$ 990.00	
KG	AJO	10	\$ 60.00	\$ 600.00	
KG	NARANJA	150	\$ 6.00	\$ 900.00	
KG	PAPAYA	60	\$ 14.50	\$ 870.00	
KG	GUAYABA	40	\$ 12.00	\$ 480.00	
KG	LECHUGA	280	\$ 15.00	\$ 4,200.00	
KG	MELON	40	\$ 13.50	\$ 540.00	
KG	FRIJOL PERUANO HIGUERA 28.0000	115.92	\$ 28.00	\$ 3,245.76	
KG	CILANTRO	5	\$ 21.00	\$ 105.00	
KG	COLIFLOR	90	\$ 20.00	\$ 1,800.00	
KG	CHILE POBLANO 19.5000	70	\$ 19.50	\$ 1,365.00	
KG	PLATANO	126	\$ 9.50	\$ 1,197.00	
				SUB-TOTAL	\$ 108,999.98
				IVA 16%	\$ 312.27
				TOTAL	\$ 109,312.25
IMPORTE CON LETRA:		SON: (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 25 /100 M.N.)			

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES					
FECHA DE ENTREGA:		LUGAR DE ENTREGA:	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO		FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	X	PAGO:			a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	b) CUMPLIMIENTO:

OBSERVACIONES

 L.A. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS	 MTRO. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ	 MTRO. GERARDO ALBERTO MEJÍA PÉREZ	 4
ELABORÓ	AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. Eliminadas 5 palabras 2 cifras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
3. Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
4. Eliminado una firma, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

RECTORÍA

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

MODALIDAD:	Adjudicación directa – AD-OC030-CUNORTE-2019
DEPENDENCIA:	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE / COORDINACION DE EXTENSION CUNORTE
NOMBRE:	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO
PROGRAMA:	INGRESOS AUTOGENERADOS 2019 CUNORTE

En la ciudad de Colotlán, Jalisco, siendo las 13:40 horas del día 11 de marzo de 2019, el que suscribe Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez, Rector del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, en uso de las atribuciones estipuladas en los artículo 16 fracción IV, artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y de acuerdo a los requerimientos y necesidades propias del Centro Universitario, emito la presente resolución de adjudicación directa por un importe de \$109,312.25 (Ciento nueve mil trescientos doce pesos 25/100 M.N) IVA incluido., al proveedor que se describe a continuación:

Empresa:

GABRIEL ALONSO COVARRUBIAS MUÑOZ

Lo anterior, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte y haber garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez
Rector del Centro Universitario del Norte

Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez. Secretaría Administrativa

L.A. Luis Rafael Almonte Vargas. Unidad de compras y adquisiciones